



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

USHUAIA, 26 AGO 2016

**VISTO:** las actuaciones del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP - DA N° 198/2016, caratuladas: “COMISIÓN DE SERVICIOS RELATORES - VOCALÍAS”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante N.I. N° 1901/2016 suscripta por el señor Vocal Abogado, obrante a foja 1, pone en conocimiento que se trasladará a la ciudad de Río Grande por razones inherentes a su gestión, acompañado por el señor Relator doctor Gustavo MIRABELLI, el día 26 de agosto de 2016.

Que dicho traslado se efectuará en el vehículo particular marca Honda modelo FIT, dominio NTU 866.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión indicada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del señor Relator doctor Gustavo MIRABELLI, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que ello conforme Resoluciones Plenarias N° 110/09 “S/Régimen de Viáticos” y N° 334/2012 “Escala de Viáticos”.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante de Compras Mayores N° 72/2016, obrante a foja 2.

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

Que el suscripto se encuentra facultado para disponer de las erogaciones y autorizar Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer el traslado del señor Vocal Abogado, doctor Miguel LONGHITANO a la localidad de Río Grande, el día 26 de agosto del corriente año y destacar en comisión de servicios al señor Relator doctor Gustavo MIRABELLI. Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar el gasto y ordenar el pago de medio (½) día de viáticos al doctor Gustavo MIRABELLI por la suma de trescientos setenta y cinco pesos (\$ 375), de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.-** Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**361 -/2016.**



  
C.P. N. Julio DEL VAL  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia